

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
Apartado Postal 27032,
Lima, Perú

CLAC/GEPEJTA/36-INFORME
17/06/16

**TRIGÉSIMO SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/36)**

(Montevideo, Uruguay, 5 al 7 de abril de 2016)

RESUMEN

Lugar y fecha de la reunión

1. El Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) celebró su Trigésima Sexta Reunión entre los días 5 al 7 de abril de 2016, en el Hotel Regency Way, Montevideo, Uruguay.

Ceremonia de apertura

2. El Sr. Antonio Alarcón, Director de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de Uruguay, inauguró la Reunión con un discurso de apertura dando la bienvenida a su país a todos los asistentes.

Secretaría, Participantes y Coordinación

3. La Secretaría estuvo a cargo del Sr. Marco Ospina, Secretario de la CLAC y participaron en la reunión 36 delegados, representando a 10 Estados miembros, 1 Estados no miembro y 3 organismos internacionales. La lista completa de los participantes figura como **Adjunto 1**.

4. Actuó como Coordinadora de la Reunión la Señora Elsa Novelli, Jefa de Asesoría Económico Financiera de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de Uruguay, asistida por el Secretario de la CLAC.

Orden del Día

5. El Grupo de Expertos adoptó el Orden del Día (**Adjunto 2**) presentado por la Secretaría, con modificación solicitada por Colombia para que la Cuestión 1.3 sobre el “Seguimiento de asuntos y procesos de Integración Regional” se lo trate a puerta cerrada.

Cuestión 1 del
Orden del Día: **Transporte y Política Aérea**

Cuestión 1.1 del
Orden del Día: **Informe del Grupo ad hoc “Guía de orientación CLAC 39º período de sesiones Asamblea OACI”**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/14CORR– Colombia

6. La Delegada de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/14CORR, la misma que contenía el Informe del Grupo ad hoc sobre la “Guía de orientación CLAC para el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI”.

7. Durante su presentación, se refirió a la importancia de cumplir con los compromisos adquiridos con anterioridad, enviando las notas de estudio e informativas que corresponda tal como consta en la Guía de orientación. Expresó además, que sería conveniente que los Puntos Focales organicen y coordinen reuniones virtuales con los Expertos de los Estados para consensuar los textos correspondientes.

8. Por otro lado, recordó que la fecha máxima para la entrega de dichas notas al Ponente del Grupo (Colombia), con copia a la Secretaría es el 24 de junio, pues deberá cumplirse con las fechas de envío a la OACI por motivos de traducción.

Conclusión

9. Sin comentarios, el Grupo de Expertos acordó:

- a) Solicitar a los Expertos de los Estados miembros que se comprometieron en enviar notas de estudio y/o informativas, lo hagan antes del 24 de junio del presente año; y,
- b) Encargar al Punto Focal (Colombia) que actualice la Guía de orientación, incluyendo los documentos señalados, para revisión y, de esta manera, fijar posiciones en la próxima reunión del GEPEJTA.

• **Datos de aviación. Seguimiento y análisis**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/13 – República Dominicana

10. El Delegado de República Dominicana presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/13, acerca del seguimiento y análisis a los datos de aviación, recordando que en la última Reunión del Grupo ad hoc encargado de “Elaborar la Guía de orientación para la participación de la CLAC en el 39º período de sesiones Asamblea Ordinaria de la OACI” (Lima, Perú, diciembre del 2016), se le designó realizar el estudio correspondiente a la cuestión E4 - Datos de Aviación - Seguimiento y Análisis.

11. A continuación se refirió, entre otras cosas, a que para el año 2020 se proyecta un aumento de 800 millones de pasajeros a nivel mundial, con una tendencia de duplicar la cifra actual (cerca de 3 billones de pasajeros) para el año 2034, América Latina proyectará una tasa de crecimiento promedio anual de un 4.7% durante ese periodo y la demanda mundial de aviones proyectadas para el 2033 será de 36,770, dentro de los cuales 2,950 serán para América Latina cuyo valor alcanzará la cifra de USD\$340 billones.

12. Destacó asimismo que la recolección y organización de los datos es una etapa determinante para la elaboración de estadísticas robustas que sirvan de insumo para la construcción de

indicadores económicos que nos presenten las informaciones necesarias para la toma de decisiones efectivas. También hizo notar que varias organizaciones y empresas de investigación interesadas en el sector aeronáutico utilizan informaciones y datos proporcionados por los Estados, como elementos indispensables para la toma de decisiones. En ese sentido, destacó el trabajo que realiza la OACI con su Programa de Estadísticas y los diferentes formularios de los que se alimenta el Sistema a través de los Estados.

13. En esa misma línea, destacó que el “data plus”, es una nueva herramienta de OACI que presenta en un ambiente gráfico y dinámico, estadísticas de transporte aéreo con datos recolectados de los Estados miembros y permite a los usuarios, visualizar con rapidez las tendencias y también los pronósticos de mediano y largo plazo. También observó que, ACI/LAC, IATA y ALTA, entre otras, realizan estudios estadístico.

14. Terminó su presentación invitando a la conformación de un Comité Permanente que analice las estadísticas de la región, elabore notas informativas a la CLAC, revise el llenado de los formularios OACI (identificar brechas), presente informes anuales que contengan informaciones que agreguen valor a la aviación latinoamericana y trace estrategias regionales.

15. Durante el debate, la Experta de Colombia recordó que ya existía un Grupo *ad hoc* de estadísticas, que se encargó de desarrollar, en su momento, el “Sistema Estadístico Integrado” y que muy bien ese Grupo podría continuar trabajando en la propuesta presentada por República Dominicana. No siendo necesario que éste sea permanente.

Conclusión

16. Con la anuencia del resto de Expertos, el GEPEJTA acordó reactivar el Grupo *ad hoc* sobre “Sistema Estadístico Integrado”, el mismo que se debería encargar de:

- a) Verificar la implementación del Sistema Estadístico Integrado, en los Estados miembros de la CLAC (Res. A20-3 Modelo de “Sistema Estadístico Integrado”); y,
- b) Evaluar y analizar los sistemas estadísticos de ALTA/IATA/OACI y CLAC, para no duplicar esfuerzos.

- **Proyecto de Nota de estudio sobre cambio climático**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/21 – República Dominicana

17. El Delegado de República Dominicana presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/21, la misma que contenía un Proyecto de Nota de estudio sobre Cambio Climático para incluirla en la Guía de Orientación para la participación de la CLAC en el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, correspondiente a la Cuestión 22: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático –Políticas, normalización y apoyo a la implantación.

18. Destacó asimismo que, el Estado dominicano es uno de los 14 Estados beneficiados del proyecto de asistencia técnica de la OACI y la Unión Europea, disponiendo actualmente de una oficina de coordinación para el Caribe que ha permitido integrar y fortalecer un equipo nacional de plan de acción, la actualización e implementación de dicho plan y la implementación de un sistema eficiente de monitoreo de emisiones de CO2.

Conclusión

19. Sin comentarios, el Grupo de Expertos solicitó al Experto de República Dominicana que haga llegar el “Proyecto de Nota de estudio” al Ponente (Colombia), con copia a la Secretaría, para que ésta se incluya dicho Proyecto en la “Guía de orientación” correspondiente.

**Cuestión 1.2 del
Orden del Día:**

**Protección al Usuario del Servicio de Transporte Aéreo – Proyecto de
Recomendación “Retracto”**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/15 – Colombia

20. La Experta de Colombia presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/15, la misma que contenía el Proyecto de Recomendación sobre “Protección al Usuario del Servicio de Transporte Aéreo”. Inició su presentación, recordando que en el GEPEJTA/35 los Estados miembros tomaron conocimiento de la figura del “retracto en la adquisición” de boletos que se había implementado en Colombia. Asimismo recordó que, se había encargado a Colombia la elaboración de un Proyecto de Recomendación sobre esta materia, que cumpla la finalidad de proteger al usuario preservando unas condiciones de equilibrio con la industria.

21. Durante el debate, el Delegado de Argentina, al tiempo de felicitar el trabajo realizado por Colombia, agregó que en su país la tasa aeroportuaria no se considera reembolsable al pasajero y consultó cómo se debería hacer para que este punto conste en el Proyecto. Al respecto, la Experta de Colombia indicó que el proyecto está abierto a modificaciones y sugerencias, pues originalmente se basaba en la experiencia colombiana y se comprometió a modificar el documento para hacerlo más genérico, excluyendo el tema de tasas reembolsables porque esto estaría sujeto a la legislación de cada Estado.

22. A continuación, la Experta de Brasil informó que necesitaba 30 días para analizar el documento, pues su Administración se encontraba en un amplio proceso de actualización de su normativa en relación al derecho de los consumidores.

23. Por su parte, los Expertos de Paraguay y Guatemala explicaron los procedimientos que se aplican en sus respectivos países y los plazos que se asignan para la devolución de los valores correspondientes a la emisión de boletos. En algunos de estos se lo hace a través de MCO's.

24. Seguidamente, el Delegado de ALTA tomó la palabra para comentar que éste era un tema delicado puesto que estaba de por medio el contrato de transporte aéreo que contiene derechos y obligaciones de las partes. Asimismo, destacó que en el caso de las tarifas promocionales se establecen condiciones de las mismas, que no podrían afectarse por un “retracto” que en la práctica es el arrepentimiento del pasajero para no viajar, razón por la cual, las líneas aéreas consideraban que en este tema se debía ir con cautela por los efectos colaterales, teniendo en cuenta que toda acción tiene reacción.

25. El Experto de Chile, por su parte coincidió en la complejidad del tema y en la necesidad de disponer de un plazo pertinente para analizar el Proyecto de Recomendación presentado.

26. La Experta de Colombia, amplió su exposición dando a conocer cómo funciona este tema en su país, resaltando que la Autoridad Aeronáutica está facultada para emitir sanciones administrativas sobre la jurisdicción de su competencia, existiendo otros Organismos que también juegan un rol en materia de los consumidores, como son las Superintendencias. Terminó aclarando que para poder promulgar su regulación, se juntaron todos estos Organismos para delimitar sus competencias.

Conclusión

27. Luego del debate, el GEPEJTA acordó fijar un plazo de 30 días para que los Expertos hagan llegar sus comentarios y/o sugerencias al Punto Focal (Colombia), con el propósito de modificar, si fuera el caso, el Proyecto de Recomendación.

- **Normativa Inteligente: Desencadenando la promesa de la Aviación en América Latina**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/22 – ALTA / IATA

28. El Representante de ALTA presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/22, entre otras cosas, expresó que diversos gobiernos alrededor del mundo se encuentran adoptando principios regulatorios colaborativos/inteligentes con el propósito de mejorar las prácticas regulatorias y apoyar una formulación de políticas con un enfoque transparente, consultivo e impulsado hacia objetivos definidos.

29. Continuó expresando, que en América Latina también se han venido aplicando crecientes cargas regulatorias a las aerolíneas que ponen en peligro la capacidad del sector del transporte aéreo de crecer de manera sostenible, razón por la cual IATA lanzó su propio programa de “regulaciones inteligentes” en el 2014.

30. De esta manera, ALTA conjuntamente con IATA están buscando asociarse con los gobiernos miembros de la CLAC para introducir regulaciones inteligentes/consultivas para el sector del transporte aéreo, evitando procedimientos innecesarios y mejorando la conectividad aérea.

31. Iniciando el debate, la Delegada de Colombia felicitó el trabajo presentado por ALTA/IATA y expresó que en el caso de Colombia estaba en estudio dicho procedimiento.

32. ALTA expresó que hay más países que tienen procesos en análisis y esperaba que los Estados miembros de la CLAC apoyarán esta iniciativa.

33. Por su parte, los Delegados de Argentina, Paraguay y República Dominicana explicaron el procedimiento que existe en cada una de sus Administraciones, así por ejemplo en el caso de Paraguay se conoció que dicho Estado utilizaba la Res. A18-03 de la CLAC e instó a que esta se actualice a la luz de los nuevos procedimientos.

34. Por su parte, la Delegada de Brasil al referirse a los términos de consistencia y coherencia, proporcionalidad y consulta, expresó que en su país las consultas se hacen on line y que cada caso era respondido por la misma vía, al igual que lo hace Paraguay.

Conclusión

35. Sin más comentarios, el GEPEJTA resolvió solicitar a Brasil, Colombia, Paraguay y República Dominicana que envíen sus respectivas regulaciones y procedimientos para incluirlas como “mejores prácticas” en la página web de la CLAC.

Cuestión 1.4 del Orden del Día:

Seguimiento Reporte presentado en el Consejo de la OACI respecto del 36 período de sesiones del Comité Jurídico

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/17 – Colombia

36. La Delegada de Colombia presentó a consideración del Grupo la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/17, la misma que contenía un informe acerca del 36° período de sesiones del Comité Jurídico de la OACI (Montreal, Canadá, noviembre de 2015) (documento C-WP 14386). Asimismo, la lista de recomendaciones sobre el Art. 83 bis.

37. Durante el debate, el Delegado de Chile informó que esta Reunión del Comité Jurídico de la OACI fue diferente a las anteriores y se dedicó principalmente a establecer su agenda de trabajo

tal como se detalla en el numeral 3.3.2 del mencionado informe, esto es:

- a) estudio de las cuestiones jurídicas relacionadas con las aeronaves pilotadas a distancia;
- b) consideración de orientación relativa a los conflictos de intereses;
- c) actos o infracciones que atañen a la comunidad de la aviación civil internacional y que no están previstos en los instrumentos de derecho aeronáutico actuales;
- d) consideración del establecimiento de un marco jurídico para los sistemas CNS/ATM, incluidos los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) y los organismos multinacionales regionales;
- e) determinación de la situación de una aeronave – civil/de Estado;
- f) promoción de la ratificación de instrumentos internacionales de derecho aeronáutico;
- g) aspectos de la liberalización económica y el Artículo 83 bis relacionados con la seguridad operacional.

Conclusión

38. Sin comentarios, el Grupo de Expertos tomó nota de la información presentada.

Cuestión 2 del Orden del Día: Gestión aeroportuaria

Cuestión 2.1 del Orden del Día: Actualización Res. A17-03 “Factores a considerar en la Concesión de Aeropuertos”

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/07CORR – Uruguay

39. La Delegada de Uruguay presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/07CORR, la misma que contenía un detalle de los antecedentes de actualización de la Res. A17-03 “Factores a considerar para la Concesión de Aeropuertos”, destacando que en el GEPEJTA/34 se inició el proceso para actualizar la citada Resolución y se acordó que esto sea discutido en el Grupo *ad hoc*

40. El Grupo *ad hoc* mantuvo una Reunión presencial en Buenos Aires, entre el 23 y 25 de junio de 2015, con la participación de Expertos de Argentina, Brasil, Guatemala, ALTA, IATA, Uruguay y la Secretaría, en la que se hizo un análisis detallado de la Res. A17-03 y los elementos que deberían ser modificados y actualizados en la misma. Posteriormente, el Grupo *ad hoc* presentó dicho Proyecto a consideración del GEPEJTA/35 en Lima, Perú, el 26 de agosto de 2015, reunión en la que algunos Expertos solicitaron nuevas modificaciones y que se incorpore una definición adicional. Con esto, el Grupo *ad hoc* mantuvo una nueva reunión presencial en Montevideo, en octubre de 2015, donde definió el documento final para someterlo nuevamente a consideración del GEPEJTA, mismo que constaba en el adjunto de la Nota de estudio.

41. Durante el debate, el Grupo pasó revista al Proyecto de Resolución y se hicieron algunas modificaciones de forma en base a las sugerencias de los Expertos de Brasil, Chile y ALTA, las mismas que serán incorporadas al documento.

Conclusión

42. Sin más comentarios, el GEPEJTA aprobó el Proyecto de Resolución para someterlo a consideración del Comité Ejecutivo y ulterior aprobación de la Asamblea.

**Cuestión 2.2 del
Orden del Día:**

Seguimiento de los Procesos de Concesión de Aeropuertos

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/08CORR – Uruguay

43. La Experta de Uruguay, en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea y Ponente del Grupo *ad hoc* presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/08CORR acerca de la “Encuesta sobre el Seguimiento de los Aspectos Económicos, Gestión de Aeropuertos, Servicios de Navegación Aérea y Procesos de Concesión de Aeropuertos”.

44. Durante la presentación de la Nota explicó que en la última Reunión presencial del Grupo *ad hoc* revisó la última versión del documento para someterla al GEPEJTA, aclarando en los considerandos del Proyecto de Resolución, el objetivo que persigue dicha encuesta, esto en consideración de las inquietudes planteadas en anterior reunión, por los Expertos de Chile y Perú.

Conclusión

45. Sin comentarios, el GEPEJTA acogió favorablemente el Proyecto de Resolución presentado para someterlo a consideración del Comité Ejecutivo y ulterior aprobación de la Asamblea.

**Cuestión 2.3 del
Orden del Día:**

Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/09CORR – Uruguay

46. La Delegada de Uruguay presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/09CORR, sobre el Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria, refiriéndose a los antecedentes en el trabajo de dicho documento y a la propuesta de analizar el índice primario consensuado, haciendo notar que para la elaboración de este Manual se requería el análisis de varios documentos que ya habían sido elaborados por otras organizaciones, así como la de disponer de la información que se recogería en la encuesta aprobada en el punto anterior.

47. En consideración de lo expuesto, el Grupo *ad hoc* acordó elaborar el índice para el documento de Regulación Económica y Eficiencia Aeroportuaria, el mismo que sometió a consideración de los Expertos.

48. Durante el debate, el Delegado de Chile recordó que durante la FIDAE hubieron varias críticas a los sistemas de concesión y que, en algunos casos, inclusive se había dado marcha atrás en los modelos desarrollados, como era el caso de Singapur, Seúl y Dubái, en que los sistemas aeroportuarios se estaba manejando por empresas estatales con aplicación al derecho privado.

Conclusión

49. Sin comentarios, el GEPEJTA tomó nota de la información presentada y encargó al Grupo *ad hoc* que continúe con la elaboración del Manual.

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.1 del
Orden del Día:**

**Estudio Regional sobre el estado de Situación de la
Oferta/Demanda/Necesidades de Capacitación para la Gestión en Aviación
Civil. Reiteración de la Encuesta.**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/05 – Argentina

50. El Experto de Argentina presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/05 acerca de la encuesta sobre la Oferta/Demanda/Necesidades de Capacitación para la Gestión de aviación civil.

51. Inició su presentación recordando el trabajo realizado durante el GEPEJTA/34 respecto a la encuesta que permitiría establecer los planes de desarrollo del IPAC. Indicó asimismo, que recibió respuestas de Argentina, Cuba, México y Perú y, al contar con poca información no era posible realizar un diagnóstico que refleje la necesidad exacta de la Región en materia de capacitación. Terminó su presentación indicando, que la encuesta se volvería a circular a fin de contar con más información, pero que esta sería la última oportunidad para responder, de lo contrario Argentina elaboraría un plan de desarrollo basados en su próxima experiencia.

52. Por su parte, la Delegada de Brasil solicitó se incluya el nombre de su país, pues su Administración si había enviado su respuesta.

Conclusión

53. Sin más comentarios, el GEPEJTA acordó encargar al Punto Focal que vuelva a circular la encuesta.

**Cuestión 3.2 del
Orden del Día:**

**Informe sobre los avances en la Implementación del Instituto
Panamericano de Aviación Civil (IPAC)**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NI/01 – Argentina

54. El Experto de Argentina se refirió a la Nota informativa CLAC/GEPEJTA/36-NI/01 en la que se detallaban los avances para la implementación del IPAC, destacando que en el año 2015 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración Institucional entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Administración Nacional de Aviación Civil de su país y el Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC).

55. Por otro lado, indicó que dentro de los acuerdos alcanzados se propuso que el Instituto sea conducido por un Comité Directivo presidido por un Director que será designado por Concurso Público Internacional y, para tal fin, el Comité Ejecutivo instruyó a la Secretaria de la Comisión sustanciar un proceso concursal para lo que se estableció un plazo de 180 días, a partir del inicio del proyecto y disponer del depósito correspondiente.

56. Para terminar informó sobre algunas condiciones incluidas en los documentos suscritos.

Conclusión

57. Sin comentarios, el GEPEJTA tomó nota de la información presentada.

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Medio Ambiente

**Cuestión 4.1 del
Orden del Día:**

Informe COP/21 (Francia, diciembre de 2015)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/10 – Guatemala

58. El Experto de Guatemala presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/10, que contenía información y antecedentes de la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP/21), realizada en París, Francia en diciembre de 2015, destacando los compromisos realizados por los Estados en cuanto a mitigación, adaptación, financiamiento, tecnología, entre otros, así como el voto de confianza que la CMNUCC otorgó al sector de la aviación, al no incluirlo en el Acuerdo, ya que se habían realizado avances significativos en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por el sector.

59. Este hecho que significaba un reto mayor para la comunidad de la aviación, al ser necesario la consolidación de las diferentes propuestas promovidas por la OACI.

60. Agregó que era importante ponderar el trabajo conjunto y la coordinación al interior de la CLAC para la presentación de las diversas posturas e iniciativas a nivel mundial, por lo que consideró necesario reforzar el trabajo de cara a la participación de la CLAC en el 39º Periodo de Sesiones de la Asamblea de la OACI.

61. Durante el debate, el Experto de Argentina sugirió reactivar el Grupo *ad hoc* para trabajar sobre el tema, utilizando una teleconferencia para el día 30 de abril, previo a lo cual Guatemala enviaría el documento correspondiente.

Conclusión

62. Sin más comentarios, se acordó que el Grupo *ad hoc* mantenga una teleconferencia para intercambiar comentarios, previo a la realización de la Conferencia de Alto Nivel sobre MBM's convocada por la OACI.

Cuestión 4.2 del Orden del Día:

ECOTAXEO – Reducción de Emisiones de CO2

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/11 – Guatemala

63. El Experto de Guatemala presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/11, en ella se refirió a que la OACI de manera conjunta con la CMNUCC, desarrollaron dos diferentes metodologías bajo los criterios del Mecanismo de Desarrollo Limpio, con el objetivo de incentivar la reducción de emisiones provenientes del sector, cuya aplicabilidad era para vuelos domésticos o nacionales de aeronaves comerciales que operan con sistemas eléctricos de rodaje entre dos aeropuertos del mismo país, el cual será elegido para reclamar la reducción de emisiones, al implementar lo contenido en la metodología. Sin embargo, esta metodología no fue aceptada, ya que era necesario ampliar el alcance de la misma, principalmente para incluir la reducción de emisiones de los servicios y operaciones en tierra de los aeropuertos tanto para vuelos domésticos como internacionales.

64. Agregó asimismo que, de cara a la aprobación del Esquema Mundial sobre Medidas Basadas en el Mercado (GMBM), era importante conocer estas metodologías y visualizarlas como oportunidad para los Estados miembros de la CLAC, ya que en la propuesta de resolución sobre MBM's, se encontraban elegibles las unidades de emisiones generadas por proyectos de MDL; para lo cual, los fondos captados mediante las MBM podrían re invertirse en el sector.

65. Terminó su presentación, invitando a emitir comentarios e instando a los Estados de la CLAC a promover el desarrollo de proyectos ambientales bajo las metodologías establecidas en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), de cara a la aprobación del Esquema Mundial sobre Medidas Basadas en el Mercado (GMBM).

Conclusión

66. Sin comentarios, el GEPEJTA acordó exhortar a los Estados a promover el desarrollo de proyectos ambientales bajo las metodologías establecidas en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), de cara a la aprobación del Esquema Mundial sobre Medidas Basadas en el Mercado (GMBM).

Cuestión 4.3 del Orden del Día:

Índice de riesgo climático global (CRI) – Reporte del año 2016

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NI/02 – Guatemala

67. El Experto de Guatemala se refirió a la Nota informativa CLAC/GEPEJTA/36-NI/02, la misma que contenía el Reporte del año 2016 sobre el Índice de riesgo climático global (CRI), indicador de vulnerabilidad que debe tomarse en cuenta frente a los diferentes criterios de compensación actuales o futuros en los que se tenga contemplado cooperación técnica, financiera y/o sur-sur que permitan a los países más vulnerables de la región capacidades para adaptarse al fenómeno del cambio climático.

68. Asimismo, manifestó que dicho índice debía considerarse para el apoyo a los Estados más vulnerables en la implementación de sus planes de acción para la disminución de los gases de efecto invernadero, así como para las estrategias de adaptación y mitigación del fenómeno del cambio climático.

Conclusión

59. Sin comentarios, el GEPEJTA tomó nota de la información presentada.

Cuestión 5 del Orden del Día:

Seguridad Operacional

Cuestión 5.1 del Orden del Día:

Tarea A1: Análisis preliminar de los temas de seguridad operacional que serán discutidos en la 39ª Asamblea de la OACI

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/20 – Brasil

70. La Experta de Brasil presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/20, la misma que incluía el Análisis preliminar de los temas de seguridad operacional que serán discutidos en la 39ª Asamblea de la OACI, dado que Brasil es el Punto Focal de esta materia. En ese sentido, presentó un estudio detallado de los temas discutidos por los grupos regionales (GREPECAS, SAM-IG, RASG-PA, etc) y de las iniciativas de armonización (SRVSOP, RAIIO, etc.), tomando como base lo que se trató en la última Asamblea de la OACI del año 2013 y en la 2ª Conferencia de Alto Nivel en Seguridad Operacional (HLSC/2) llevada a cabo en 2015.

71. Informó asimismo que posteriormente, trabajaron en las propuestas de acciones coordinadas que los Estados Latinoamericanos deberán tomar durante la próxima Asamblea de la OACI sobre el tema, con miras a una efectiva coordinación, en relación a los siguientes temas:

- a) Políticas de Seguridad Operacional
Avances logrados desde la Conferencia de 2010 (HLSC/1) y la HLSC/2 Enmiendas al Plan Global de Seguridad Operacional (GASP)

- b) Navegación aérea
Revisión de la ejecución del Plan Global de Navegación Aérea (GANP) Supervisión reglamentaria para una implantación eficaz de la PBN
- c) Sistema de Gestión de los Riesgos Asociados a la Fatiga (FRMS)
- d) Idiomas de publicación de material orientativo
- e) Seguimiento mundial de vuelos
- f) Zonas de conflicto
- g) Salud pública
- h) Condiciones meteorológicas extremas
- i) Duración de las grabaciones de CVR
- j) Estrategias para la gestión de la seguridad operacional de la aviación
Implementación de un SSP Perfeccionamiento de las disposiciones relativas a los SSP. Disposiciones reglamentarias de implementación de SMS por regulados
- k) Protección de la Información sobre Seguridad Operacional
Intercambio de Informaciones de Seguridad Operacional
- l) Colaboración regional para mejorar la seguridad operacional en los Estados

72. Terminó su presentación proponiendo al GEPEJTA que los Estados indiquen al Punto Focal (gcoi@anac.gov.br) y a la Secretaría de la CLAC por lo menos un Experto que pueda colaborar con la coordinación de los temas (si posible, en el caso de los miembros del SRVSOP, utilizar los mismos Puntos Focales del SRVSOP), más tardar hasta el día 22 de abril; que los Estados indiquen otros temas de trabajo hasta el 29 de abril y que los borradores de Notas de Estudio sean presentados al Punto Focal hasta el día 20 de mayo, para que los presentemos en la próxima reunión del GEPEJTA.

73. Asimismo expresó que, en este período, Brasil intentaría realizar por lo menos tres reuniones virtuales, para aclarar los puntos y definir las personas responsables por proveer las primeras versiones de los borradores de notas de estudio.

74. Por su parte, el Delegado de Chile manifestó que estos no eran temas nuevos sino que ya estaban consensuados.

Conclusión

75. Sin más comentarios, el GEPEJTA acordó implementar el cronograma propuesto por Brasil.

Cuestión 5.2 del Orden del Día:

Tarea A3 y A4: Resultado de las encuestas sobre nivel de implementación del GASP y GANP, así como de las políticas de protección y divulgaciones de informaciones.

Tarea C: Reevaluación de asuntos pendientes

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/12CORR – Brasil

76. La Experta de Brasil presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/12CORR recordando que hubieron tareas previstas en el bienio pasado (2013/2014) que fueron transferidas para el bienio actual ya que no se recibió el aporte necesario de los Estados para una ejecución aplicable y válida. En ese sentido, sobre la Tarea C1 “Promover Taller en cooperación CLAC-FAA”, indicó que era un tema que no consideraban estaba en línea con los temas prioritarios identificados en el desarrollo de las actividades de la Macrotarea y que, según el estudio realizado por Brasil, habían podido identificar las siguientes necesidades: a) Mecanismos Jurídicos para la Protección y Utilización de las Informaciones Voluntarias de Seguridad Operacional; b) Capacitación en temas de navegación aérea: (i) Cursos para personal de navegación aérea (nuevos sistemas adoptados por los planes de implementación – GANP); (ii) Coordinación para uso flexible del espacio aéreo entre regiones de información de vuelos (FIR) adyacentes; c) Sistema de gestión de riesgos asociados a la fatiga (FRMS) y sus relaciones con reglamentos y leyes laborales. Por lo que Brasil, sugería que se cambie el tema del Seminario por uno de los anteriores y que se coordine con ALTA y la FAA para verificar la posibilidad de que el Seminario sea parte de la Séptima Cumbre de Seguridad Operacional que será llevado a cabo por ALTA en promoción del RASG-PA en Panamá los días 20-23 de junio de 2016.

77. Seguidamente, se refirió a la Tarea C2 sobre la encuesta de aspectos de la aviación general y de formación de profesionales de la aviación civil (NGAP), la cual solamente contestó Colombia, manifestando que se buscaba tomar las informaciones por base para el desarrollo de un primer borrador de estrategia de la CLAC para la seguridad operacional de la aviación general y, en un segundo momento, evaluar los posibles criterios para la adopción de SMS para esos operadores. Asimismo, instó a los Estados a responder dicha encuesta para evaluar las respuestas en la próxima reunión del GEPEJTA.

78. Finalmente, sobre la Tarea C3 presentó una tabla resumen de las respuestas recibidas por el Punto Focal, con un total de 12 sobre los siguientes temas: a) Desafíos de la implementación de las disposiciones del GASP/GANP (Tarea A3); b) Implementación de disposiciones (leyes/reglamentos) sobre protección de la información de seguridad operacional; c) Disponibilidad / Transparencia de las informaciones de registro de certificaciones aeronáuticas (personal, empresas, etc.) para construcción de una página web con las informaciones y enlaces, disponible en el sitio de la CLAC; y, d) Evaluación de estrategias de gestión de la seguridad operacional de la aviación general.

79. Durante el debate, la Representante de la FAA/USA indicó que estaban dispuestos a cambiar la temática del Seminario, conforme lo sugerido por Brasil y propusieron el tema de “risk management” ya que varios Estados habían hecho llegar su requerimiento en cuanto a este tema, asociado con fatiga, así como el tema de los drones.

80. Por su parte, la Secretaría expresó su acuerdo de reprogramar el Seminario en relación a la temática del mismo, así como la fecha y lugar, comentando al Grupo que ya había realizado acercamientos con República Dominicana para realizarlo en el mes de julio. Los Delegados de Brasil, Chile y Guatemala apoyaron la propuesta.

81. Por su parte, el Delegado de Chile comentó que su Estado había publicado un artículo sobre drones de uso general y en lugares públicos, artículo que fue muy bien recepcionado por diferentes Organismos. Finalmente, la Secretaría solicitó dicho documento a Chile para publicarlo en la página web de la CLAC y compartirlo como “mejores prácticas”.

Conclusión

82. Sin más comentarios, el GEPEJTA encargó a la Secretaría las coordinaciones correspondientes con la FAA/USA e IATA para reprogramar el Seminario, el mismo que manejaría los temas relativos a “risk management” y drones. Por otro lado, Chile deberá enviar a la Secretaría el artículo sobre “drones” para publicarlo en la página web, en la plataforma de “mejores prácticas”.

**Cuestión 5.3 del
Orden del Día:****Asistencia a Víctimas de Accidente Aeronáutico y Apoyo a sus familiares***Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/02 – Brasil*

83. La Experta de Brasil presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/02, en ella explicaba los antecedentes del tema, el mismo que empezó a discutirse en la 32ª sesión de la Asamblea de la OACI (1998), dando como resultado la Resolución A32-7 en la que los Estados señalaban la importancia de diversos aspectos de la prestación de asistencia a víctimas y a los familiares de las víctimas de accidentes aéreos, los cuales tendrían que ser registrados en la OACI.

84. Posteriormente se refirió a que la OACI publicó el Doc 9973 (2013), Manual de Asistencia a las Víctimas y a los Familiares de las Víctimas de Accidente Aeronáutico (Manual on Assistance to Aircraft Accident Victims and their Families), cuyo objetivo es proveer orientación acerca del tipo de asistencia que puede ser prestada a las víctimas y a los familiares de las víctimas de accidente aeronáutico y los medios disponibles para hacerlo, facilitar la coordinación entre ellos y establecer los objetivos de su participación. Dicho documento también explicaba el formato de reglamento nacional apropiado y de políticas para los Estados y operadores aéreos, en lo concerniente al apoyo a las víctimas y familiares.

85. Seguidamente expresó que la ANAC poseía herramientas destinadas a hacer que las empresas aéreas se adecúen mejor a los reglamentos cuyo nivel de cumplimiento son fiscalizados y la normativa que trata de la asistencia a víctimas y a familiares de los accidentes es un ejemplo. Sin embargo, consideraba que este aspecto de la operación del transporte aéreo de pasajeros es mejor ejecutado cuando la colectividad de Estados, operadores aéreos, entidades de asistencia, usuarios del transporte aéreo y proveedores privados de servicios desarrollan una consciencia única y convergente sobre la importancia de estar preparado para enfrentar ese tipo de eventos. En ese sentido, consideraba que la CLAC, por su importancia como fórum de integración de políticas del transporte aéreo, podía contribuir en generar esta consciencia, estimulando la adhesión de los operadores aéreos que vuelan desde y hacia Latinoamérica para comprometerse con el desarrollo de programas y planes de asistencia a víctimas y a familiares.

86. Finalmente, la Experta de Brasil propuso la creación de un Grupo *ad hoc* que elabore una Recomendación que contenga directrices regionales sobre el asunto e inste a los Estados a tener en cuenta lo dispuesto en los documentos de la OACI para incluirlos en sus propias legislaciones.

Conclusión

87. El GEPEJTA acordó conformar un Grupo *ad hoc* que elabore una Recomendación sobre la asistencia a víctimas de accidentes aeronáuticos y apoyo a sus familiares, el mismo que quedó constituido de la siguiente manera: Brasil (Ponente), Argentina e IATA.

- **Asistencia a Víctimas de Accidente Aeronáutico y Apoyo a sus familiares**

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/19 – Argentina

88. El Delegado de Argentina presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/19, la misma que reflejaba la experiencia de su país en esta materia. Seguidamente, expresó que era necesario asegurar la rapidez de la información validada a las víctimas de accidentes y sus familiares, pudiendo venir de diferentes actores de cada Estado, como son: operadores aéreos, prestadores de servicio, Autoridades Aeronáuticas y organizaciones de investigación de accidentes, entre otros.

89. Finalizó su presentación, proponiendo que la Autoridad Aeronáutica de cada Estado

designe una persona de enlace como punto focal para ordenar y asegurar la comunicación eficaz con los proveedores de asistencia a los familiares de otros Estados y así coordinar las visitas al lugar del accidente por parte de los familiares y supervivientes, cuando sea necesario y el acceso resulte posible.

Conclusión

90. Sin comentarios, el GEPEJTA acogió favorablemente la propuesta de Argentina, encargando a los Estados que designen una persona de enlace como punto focal para ordenar y asegurar la comunicación eficaz con los proveedores de asistencia a los familiares de otros Estados y así coordinar las visitas al lugar del accidente por parte de los familiares y supervivientes, cuando sea necesario y el acceso resulte posible.

Cuestión 5.4 del Orden del Día:

Tarea B5: Proponer la creación de grupo para la armonización de los reglamentos (LAR y RAC) del SRVSOP y COCESNA (ACSA)

Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/03 – Brasil

91. La Experta de Brasil presentó la Nota de estudio CLAC/GEPEJTA/36-NE/03 recordando los antecedentes del tema, indicando que después de la XX Asamblea de la CLAC, el plan estratégico para el bienio 2013-2014 estableció como una de las actividades de la Macrotarea Seguridad Operacional la armonización de los reglamentos del SRVSOP y del COCESNA (ACSA).

92. Asimismo agregó que, en ocasión de la LXXVII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (Mendoza, Argentina, marzo de 2016), mantuvieron una reunión los representantes de la Oficina Regional de Lima y México, el representante de COCESNA, el representante de Brasil y la Secretaría de la CLAC para establecer los marcos de los trabajos del Grupo, acordándose que ambos sistemas regionales trabajen en base al principio de "seamless sky"; es decir, buscar la armonización de las incompatibilidades y el conocimiento de las diferencias significativas entre sus reglamentos y que, a futuro, antes de promulgar normas y procedimientos se coordine para establecer una misma línea de acción.

Conclusión

93. Sin comentarios, el GEPEJTA tomó nota de la información presentada y encargó al Punto Focal y a la Secretaría las coordinaciones correspondientes para avanzar en este proceso.

Cuestión 6 del Orden del Día:

Otros asuntos

94. No se tocó ningún asunto en este punto del Orden del día.

Clausura

95. El Secretario de la CLAC, agradeció a las Autoridades Uruguayas por el apoyo recibido, al personal de la Secretaría y a los participantes por el trabajo desarrollado y procedió a clausurar la reunión.






COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL




GEPEJTA/36



(Montevideo, Uruguay, 5 al 7 de abril de 2016)

LISTA DE PARTICIPANTES	
ESTADOS MIEMBROS	
<u>ARGENTINA</u>	
<p>HERNAN ADRIAN GOMEZ Director Nacional de Transporte Aéreo Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC Azopardo 1405, Piso 9 Buenos Aires, Argentina T: (54 11) 5941 3111/12 E: hagomez@anac.gob.ar</p>	
<p>CARLOS VALLARINO Primer Secretario de Embajada Cancillería Argentina Esmeralda 1212 Buenos Aires, Argentina E: vno@cancilleria.gov.ar</p>	
<u>BRASIL</u>	
<p>MARCELA BRAGA ANSELMI Analista de Relaciones Internacionales Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC Setor Comercial Sul, Quadra 09, Lote C, Edificio Parque Cidade Corporate - Torre A - 4º Andar Brasilia, Brasil T: (55 61) 3314 4692 E: marcela.anselmi@anac.gov.br</p>	
<u>CHILE</u>	
<p>LORENZO SEPULVEDA Director Departamento de Seguridad Operacional Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago de Chile, Chile T: (562) 2439 2498 E: lsepulveda@dgac.cl</p>	

<p>ALVARO LISBOA Asesor Legal Junta de Aeronáutica Civil - JAC Moneda 1020, 4 piso, Santiago de Chile, Chile T: (56 2) 519 0910 E: alisboa@mtt.cl</p>	
<p><u>COLOMBIA</u></p>	
<p>ALEXANDRA PALOMINO Jefe Grupo Asuntos Internacionales y Regulatorios Oficina de Transporte Aéreo Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC Av. El Dorado 103/15, piso 5, Bogotá, Colombia T: (57) 1 296 3184 E: jazmin.palomino@aerocivil.gov.co</p>	
<p><u>CUBA</u></p>	
<p>MARÍA CARIDAD PÉREZ Especialista en Transporte Aéreo Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba – IACC Calle 23 n° 64, La Rampa La Habana, Cuba T: (53 7) 838 110 70 E: maria.perez@iacc.avianet.cu</p>	
<p>ADYS SÁNCHEZ Asesora Jurídica Departamento de Asesoría Legal Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC Calle 23 n° 64, La Rampa La Habana, Cuba T: (53 7) 838 11031 E: adys.sanchez@iacc.avianet.cu</p>	
<p><u>GUATEMALA</u></p>	
<p>GERARDO BERGANZA Representante Suplente ante el Consejo Directivo de COCESNA Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Aeropuerto Internacional La Aurora, Zona 13 Ciudad de Guatemala, Guatemala T: (502) 4212 1090 / 2321 5427 E: gb@dgac.gob.gt</p>	

<p>MANUEL POLANCO Asesor en Asuntos Internacionales Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC 9na. Avenida 14-75 zona 13 Ciudad de Guatemala, Guatemala T: (502) 5412 4100 E: manuelpolancoasociados@gmail.com</p>	
<p>GIOVANNI TOBAR Consultor en Medio Ambiente, Aviación Civil y Cambio Climático 15 Calle A, 7a. Avenida A Zona 13 Aeropuerto Internacional La Aurora Ciudad de Guatemala, Guatemala T: (502) 4211 2222 E: giovatoba@gmail.com</p>	
<p><u>PARAGUAY</u></p>	
<p>ELKE STUMP VILLAR Gerencia de Estudios Económicos Subdirección de Transporte Aéreo Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Mariscal López y 22 de septiembre Asunción, Paraguay T: (595) 985 55 5272 E: estumpf@dinac.gov.py</p>	
<p><u>REPÚBLICA DOMINICANA</u></p>	
<p>JUNIOR CALDERÓN Encargado Departamento Gestión de Clientes Instituto Dominicano de Aviación Civil - IDAC Av. México esq. Dr. Delgado Of. Gubernamental Bloque "A", 2° nivel Apartado Postal 1180, Santo Domingo, República Dominicana T: (1 809) 221 7909 Ext. 465 E: calderonbautista9@gmail.com</p>	
<p>JUBERKIS LUCIANO FAMILIA Consultoría Jurídica JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL Calle José Joaquín Pérez No.104, Gazcue Santo Domingo, República Dominicana T: (809) 689.4167 Ext.203 y 252. E: jluciano@jac.gob.do</p>	
<p><u>URUGUAY</u></p>	

<p>ELSA NOVELLI Jefa de Asesoría Económico Financiera Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519, Canelones Montevideo, Uruguay T: (598) 2 604 0408 Ext. 4221 E: enovelli@adinet.com.uy</p>	
<p>LUIS GIORELLO SANCHO Asesor Jurídico Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA Av. W. Ferreira Aldunate 5519, Paso Carrasco12.100, Canelones, Montevideo, Uruguay T: (598) 2 604 0408 Ext. 4223 E: giosan@adinet.com.uy</p>	
<p>MARIA ANGÉLICA GONZALEZ Directora General de Transporte Aéreo Junta Nacional de Aeronáutica Civil - JNAC Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 575 - Piso 12, CP 11000 Montevideo, Uruguay T: (598) 2 915 1218 E: juntaaeronautica@mtop.gub.uy / dntaereo@adinet.com.uy</p>	
<p>LILIANA DEARMAS Asistente Junta Nacional de Aeronáutica Civil - JNAC Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 575 - Piso 12, CP 11000 Montevideo, Uruguay T: (598) 2 915 1218 E: juntaaeronautica@mtop.gub.uy / lilianadearma@adinet.com.uy</p>	
<p><u>VENEZUELA</u></p>	
<p>ELIZABETH MARTINEZ Gerente de Relaciones Bilaterales y Multilaterales Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche, Urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Piso 2, Oficina de Relaciones Institucionales Caracas, Venezuela T: (58 212) 277 4576 E: e.martinez@inac.gob.ve</p>	

<p>MAIDA SEVILLA Coordinadora de Operaciones Internacionales Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche, Urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Piso 2, Oficina de Relaciones Institucionales Caracas, Venezuela T: (58 212) 250 8528 E: maidasevilla@hotmail.com</p>	
<p>MARIOLA MOLA Profesional en Derecho I Instituto Nacional de Aeronáutica Civil – INAC Av. José Félix Sosa con Av. Luis Roche, Urb. Altamira Sur, Torre Británica de Seguros, Piso 2, Oficina de Relaciones Institucionales Caracas, Venezuela T: (58 212) 250 8528 E: mariola.mola@inac.gob.ve</p>	
ESTADOS NO MIEMBROS	
<u>ESTADOS UNIDOS</u>	
<p>NATHAN BROWN Project Manager Federal Aviation Administration – FAA U. S. Embassy, Panamá T: (202) 267 4744 E: Nathan.brown@faa.gov</p>	
<p>KRISTA BERQUIST Manager Western Hemisphere Office Federal Aviation Administration – FAA Washington DC, USA T: (202) 2267 0917 E: krista.berquist@faa.gov</p>	
ORGANISMOS INTERNACIONALES	
<u>ALTA</u>	
<p>STEPHANIE LAFUENTE Legal & Regulatory Affairs Coordinator Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo – ALTA Av. 18 de julio 1296 esc. 701 Montevideo, Uruguay T: (58 2) 2908 4665 E: slafuente@alta.aero</p>	

<p>GONZALO YELPO Director Legal Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo – ALTA 6355 NW 36th St., Suite 601, Miami FL. 33166, USA T: (1 786) 388 0222 E: gyelpo@alta.aero</p>	
<p><u>IFALPA</u></p>	
<p>MARIA FLORENCIA DOVICH Legal Counsellor Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas - IFALPA Lezica 4031 Buenos Aires, Argentina T: (54) 11 4958 5114 E: legales@apla.org.ar</p>	
<p>GASTON GUANTAY RVP SAM SOUTH Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas - IFALPA Lezica 4031 Buenos Aires, Argentina T: (54) 11 4958 5114 E: seguridad@apla.org.ar</p>	
<p><u>INSTIBAEROSPA</u></p>	
<p>ROXANA CORBRAN Corresponsal en Uruguay Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial Vasquez Ledesma 2857, Ap. 01 Montevideo, Uruguay T: E:</p>	
<p>ALEJANDRO DE FUENTES Miembro Titular I Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico, del Espacio y de la Aviación Comercial Vasquez Ledesma 2857, Ap. 01 Montevideo, Uruguay T: () 27126770 E: adefuentestalice@hotmail.com</p>	

**TRIGÉSIMO SEXTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLITICOS,
ECONOMICOS Y JURIDICOS DEL TRANSPORTE AEREO (GEPEJTA/36)**

(Montevideo, Uruguay, 5 al 7 de abril de 2016)

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

(Presentado por la Secretaría y los Puntos Focales)

Cuestión 1: Transporte y política aérea
Punto Focal: Colombia

Cuestión 1.1: Informe del Grupo ad hoc “Guía de orientación CLAC 39 periodo de sesiones Asamblea OACI” (Colombia)

- Datos de aviación. Seguimiento y análisis (República Dominicana)
- Proyecto de Nota de estudio sobre Cambio Climático (República Dominicana)

Cuestión 1.2: Proyecto de actualización de la Resolución Servicio al Cliente y Calidad Total (Colombia)

- Normativa Inteligente: Desencadenando la promesa de la Aviación en América Latina (ALTA / IATA)

Cuestión 1.3: Seguimiento Asuntos Procesos de Integración Regional (Colombia)

Cuestión 1.4: Seguimiento Reporte presentado en el Consejo de la OACI respecto del 36 período de sesiones del Comité Jurídico (Colombia)

Cuestión 2: Gestión aeroportuaria
Punto Focal: Uruguay

Cuestión 2.1: Actualización Res. A17-03 “Factores a considerar en la Concesión de Aeropuertos” (Uruguay)

Cuestión 2.2: Seguimiento de los Procesos de Concesión de Aeropuertos (Uruguay)

Cuestión 2.3: Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria (Uruguay)

Cuestión 3: Capacitación
Punto Focal: Argentina

Cuestión 3.1: Estudio Regional sobre el Estado de Situación de la Oferta/Demanda/Necesidades de Capacitación para la Gestión en Aviación Civil. Reiteración de la Encuesta (Argentina)

Cuestión 3.2: Informe sobre los Avances en la Implementación del Instituto Panamericano de Aviación Civil (IPAC) (Argentina)

Cuestión 4: Medio ambiente
Punto Focal: Guatemala

Cuestión 4.1: Informe COP/21 (Francia, diciembre de 2015) (Guatemala)

- Resultados lo la COP-21 de París y sus implicancias en las negociaciones de un acuerdo global sobre emisiones de CO2 para el transporte aéreo internacional (Argentina)

Cuestión 4.2: ECOTAXEO – Reducción de Emisiones de CO2 (Guatemala)

Cuestión 4.3: Índice del riesgo climático global (CRI) Reporte del año 2016 (Guatemala)

Cuestión 5: Seguridad operacional
Punto Focal: Brasil

Cuestión 5.1: Tarea A1: Análisis preliminar de los temas de seguridad operacional que serán discutidos en la 39a Asamblea de la OACI (Brasil)

Cuestión 5.2: Tarea A3 y A4: Resultado de las encuestas sobre nivel de implementación del GASP y GANP, así como de las políticas de protección y divulgación de informaciones. Tarea C: Reevaluación de asuntos pendientes (Brasil)

Cuestión 5.3: Asistencia a Víctimas de Accidentes Aeronáutico y apoyo a sus familiares (Brasil)

- Asistencia a Víctimas de Accidente Aeronáutico y Apoyo a sus Familiares (Argentina)

Cuestión 5.4: Tarea B5: Informe de la Reunión del Grupo de coordinación SVRSOP y COCESNA (Brasil)

Cuestión 6: Otros asuntos

SESIÓN A PUERTA CERRADA

Cuestión 7: Términos de Referencia de la Secretaría